

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN No.02

Que el día 11 de mayo de 2026, el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso de contratación por Solicitud de Oferta No. 016 de 2026, que tiene por objeto: **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIONES DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LA VIGENCIA 2026 – FASE 1”**, publicó Informe de Verificación No.01.

Que se estableció como termino para remitir solicitudes de aclaración de parte de los interesados, frente al **Informe de Verificación No.1** hasta las 03:00 p.m. del 12 de mayo de 2026, al correo electrónico oferta016-2026@it.udenar.edu.co.

Que, conforme a lo publicado en la plataforma de contratación institucional y el Secop II, se recibieron cinco (05) solicitudes de aclaración, de parte de los oferentes:

Proponente	Hora de radicación Correo de la oferta
Tomás David Guerrero	1:42 pm del 12 de mayo de 2026
Nicolás Efrén Jiménez	3:15 pm del 12 de mayo de 2026
Consorcio Adecuaciones Liceo 26	3:45 pm del 12 de mayo de 2026
Fainco S.A.S.	4:21 pm del 12 de mayo de 2026
Constructec Group S.A.S.,	4:21 pm del 12 de mayo de 2026

Que el Art. 1. de la Resolución No. 2463 del 29 de octubre de 2024 por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022 establece que: *“El procedimiento de evaluación de las Solicitud de Oferta no contemplará una etapa de subsanación, sin embargo, atendiendo el principio de objetividad, aquellos documentos no necesarios para la comparación de las propuestas, que no afecten la asignación de puntaje y que no sean causal de rechazo, **podrán ser solicitados o verificados por la Universidad de Nariño, en cualquier momento hasta la adjudicación,** sin que eso signifique que exista la posibilidad de completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica o los documentos mencionados”*.

Que, de la evaluación efectuada por la dependencia gestora, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud de oferta N°016 de 2026 y la consideración realizada a las diferentes solicitudes de aclaración se determinó los siguientes resultados:

OFERENTE: TOMAS DAVID GUERRERO.

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
TOMAS DAVID GUERRERO.	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

No se evaluó la oferta presentada por el oferente **TOMAS DAVID GUERRERO**, por estar incurso en la causal de rechazo establecida en el capítulo V comparación y casuales de rechazo para las ofertas, literal O.) *Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas.*

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

NOTA: la certificación aportada para acreditar la experiencia del perfil de Ingeniero Ambiental con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Oferta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN:

El día 13 de mayo de 2026, el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso de contratación, bajo la potestad estatutaria y con ocasión de la observación presentada por el Consorcio Adecuaciones Liceo 26, relacionada con la experiencia acreditada por el oferente Tomás David Guerrero, dentro del equipo mínimo de trabajo ofertado, ocasionando duda razonable a la entidad; solicitó al proponente aclarar lo referido, con el propósito de contar con elementos suficientes para la evaluación objetiva e integral de su oferta.

El proponente allegó respuesta dentro del término. Sin embargo, el documento aportado corresponde principalmente a una manifestación declarativa, que no fue acompañada de soportes técnicos o documentales verificables, como (acta o certificación expedida por el contratante principal o de primer orden) que permitieran establecer con certeza el porcentaje real de dedicación del profesional, la compatibilidad efectiva de las actividades desarrolladas, la disponibilidad material del perfil ofertado y las condiciones de participación simultánea en dos contratos. Lo que a criterio de la entidad configura la causal invocada, por insuficiencia de soporte objetivo, respecto de la experiencia acreditada, que impide contar con certeza técnica y jurídica suficiente para validar integralmente el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas dentro del proceso de selección, respecto del perfil profesional SST.

OFERENTE: CONSTRUCTEC GROUP SAS

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSTRUCTEC GROUP SAS	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

No se evaluó la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTEC GROUP SAS**, al estar incurso en la causal de rechazo establecida en el capítulo V comparación y casuales de rechazo para las ofertas el literal O.) *Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas.*

NOTA: La certificación y documentación aportada, para la acreditación de la experiencia y condiciones del equipo de trabajo, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Oferta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN:

Frente a lo solicitado por el oferente **Constructec Group S.A.** se procederá conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño y demás normas internas aplicables, adelantando el trámite correspondiente dentro del proceso contractual

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 3 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

OFERENTE: NICOLAS EFREN JIMENEZ

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
NICOLAS EFREN JIMENEZ	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

No se evaluó la oferta presentada por el oferente **NICOLAS EFREN JIMENEZ**, al estar incurso en la causal de rechazo establecida en el capítulo V comparación y casuales de rechazo para las ofertas, literal O.) *Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas.*

NOTA: No fueron aportados los requisitos exigidos para la acreditación del perfil de Ingeniero Ambiental con posgrado en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Oferta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN:

Frente a lo solicitado por el oferente **Nicolás Efrén Jiménez**, esta dependencia se permite precisar que, conforme a lo establecido en la Solicitud de Oferta, los oferentes son responsables de verificar previamente al envío que los archivos que constituyen su oferta se encuentren libres de virus, software malicioso o cualquier elemento que pueda generar alertas de seguridad en los sistemas institucionales.

Lo anterior tiene como finalidad evitar que el sistema interno de la Universidad identifique dichos archivos como un riesgo para la seguridad institucional, impidiendo o restringiendo su recepción efectiva. En ese sentido, el correcto envío, cargue, recepción y confirmación de los documentos allegados constituye una carga atribuible al oferente.

En consecuencia, no resulta procedente la recepción de documentación presentada por fuera del término previsto, toda vez que ello implicaría alterar las reglas previamente establecidas en la Solicitud de Oferta y afectaría los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y seguridad jurídica que rigen la actuación contractual de la Universidad.

OFERENTE: GAMMA INGENIERIA SAS

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
GAMMA INGENIERIA SAS	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

No se evaluó la oferta presentada por el oferente **GAMMA INGENIERIA SAS**, al estar incurso en la causal de rechazo establecida en el capítulo V comparación y casuales de rechazo para las ofertas, literal N) *de la Solicitud de Oferta, según la cual: "En caso de que el proponente no cumpla con los estándares de la capacidad financiera y organizacional establecidas dentro de la presente solicitud de oferta, su oferta no será tenida en cuenta ni evaluada."* Asimismo, se configura la causal prevista en el literal f), correspondiente a: *"Cuando se identifique que el proponente no adjunte el Registro Único de Proponentes RUP, la oferta no será tenida en cuenta ni evaluada."*

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 4 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

NOTA: El oferente no aporta el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso; por tal razón, no es posible verificar el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional exigidos dentro de la solicitud de oferta.

OFERENTE: FAINCOSAS

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
FAINCO SAS	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

No se evaluó la oferta presentada por el oferente **FAINCO SAS**, al estar incurso en la causal de rechazo establecida en el capítulo V comparación y casuales de rechazo para las ofertas, literal O.) *Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas.*

NOTA: No fueron aportados los requisitos exigidos para la acreditación del perfil de Ingeniero Ambiental con posgrado en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Oferta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN:

Frente a lo solicitado por el oferente **FAINCO SAS** se procederá conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño y demás normas internas aplicables, adelantando el trámite correspondiente dentro del proceso contractual

OFERENTE: LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

No se evaluó la oferta presentada por el oferente **LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS**, al estar incurso en la causal de rechazo establecida en el capítulo V comparación y casuales de rechazo para las ofertas, literal K) de la Solicitud de Oferta, según la cual: "Cuando se identifique que el oferente modificó las especificaciones técnicas o condiciones generales exigidas en la solicitud de oferta, su propuesta no será tenida en cuenta ni evaluada."

NOTA: El oferente realizó el cálculo del IVA sobre el costo directo de la propuesta y no sobre el valor correspondiente a la utilidad, conforme a la estructura presupuestal definida por la entidad dentro de la solicitud de oferta. Esta situación constituye una alteración de la metodología económica establecida para la elaboración de la propuesta, afectando la comparabilidad objetiva entre las ofertas presentadas y modificando las condiciones del presupuesto oficial del proceso contractual.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 5 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

OFERENTE: CONSORCIO ADECUACIONES LICEO 26

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO ADECUACIONES LICEO 26	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

No se evaluó la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO ADECUACIONES LICEO 26**, al estar incurso en la causal de rechazo establecida en el capítulo V comparación y casuales de rechazo para las ofertas, literal O) "Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas."

NOTA: No fueron aportados los requisitos exigidos para la acreditación del perfil de Ingeniero Ambiental con posgrado en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Oferta.

OFERENTE: CONSORCIO CONSTRUCTORA U NARIÑO

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA U NARIÑO	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

No se evaluó la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO CONSTRUCTORA U NARIÑO**, al estar incurso en la causal de rechazo establecida en el capítulo V comparación y casuales de rechazo para las ofertas, literal O) de la Solicitud de Oferta, según la cual: "Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas."

NOTA: No fueron aportados los requisitos exigidos para la acreditación del perfil de Ingeniero Ambiental con posgrado en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Oferta.

Para constancia se firma el presente informe el día 21 de mayo de 2026.

Cordialmente,



Arq. Juan Jafeth Argoty Díaz

Director Fondo de Construcciones

Universidad de Nariño

Proyectó: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez – Coordinador Administrativo Fondo de Construcciones

Proyecto y revisó: Carola Guerrero. - Abogada fondo de construcciones

Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argoty Díaz - Director Fondo de Construcciones

